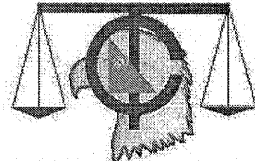
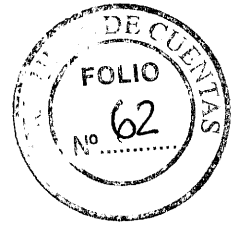




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial "

USHUAIA, 11 OCT 2011

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP SL N° 100/2010, caratulado: **"JAR 100 S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN SUSCRIPCIÓN ACTA DEL DIRECTORIO DEL BFT N° 19/2007"** y

CONSIDERANDO:

Que esta Vocalía Legal, en uso de las facultades acordadas por imperio del artículo 61 de la Ley Provincial N° 50, entiende que previo a resolver respecto de la responsabilidad patrimonial de los acusados, corresponde recabar información faltante a fin de contar con todos los elementos que permitan tomar una decisión acabadamente fundada y así evitar posibles impugnaciones judiciales (conforme el criterio sentado por el Superior Tribunal de Justicia en la causa "Galego").

Que esta Vocalía es competente para el dictado de la presente resolución en función de lo dispuesto en los artículos 23, 24, 61 cc y ss de la Ley Provincial N° 50,

Por ello,

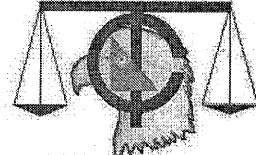
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Requerir a la Secretaría General del Banco de Tierra del Fuego que en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, informe: 1) el estado procesal de las actuaciones judiciales iniciadas con fecha 12/11/10 por dicha entidad financiera, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 5, sito en la calle Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., caratuladas: "*Banco Provincia Tierra del Fuego c. Sodexho Pass S.A. S/ ordinario*" (Expediente N° 112.639), remitiendo a tal efecto un Informe elaborado por el letrado a cargo de su tramitación en dicha jurisdicción, junto con las copias de la demanda y de la contestación, si la hubiera, y de toda otra actuación ya agregada al expediente; 2) en razón de las misiones y funciones imperantes dentro de esa Institución, informe si el Sr. José Luis BRUNA, Gerente Comercial de la Sucursal de Río Grande del Banco Tierra del Fuego, tenía competencia para suscribir las Actas de Pago que firmó durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 con los clientes del Banco que habían presentado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



007-

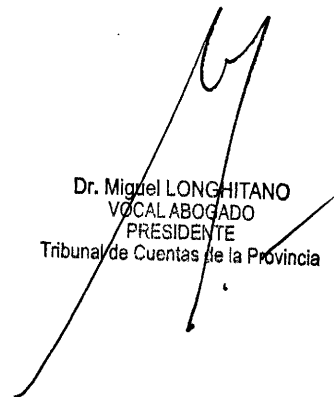
"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial "

reclamos por la falta de pago de los tickets canasta almuerzo por la empresa Sodexho Pass S.A. En caso contrario, indique quién tiene competencia dentro de dicha Institución para tomar ese tipo de decisiones. Asimismo indique si previo a la suscripción de las mentadas Actas de Pago, el Sr. BRUNA había sido notificado y/o anoticiado por algún medio del Acta de Directorio N° 19/2007; 3) si con motivo de la suspensión de dichos pagos en el mes de enero de 2008, el Banco resultó demandado por aquellos clientes a los que la firma Sodexho Pass S.A. no les había abonado los montos reclamados y, en su caso, el estado procesal de dichas actuaciones judiciales.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación del Distrito Judicial Norte que informe, si con motivo de la remisión efectuada a partir de la Resolución del Superior Tribunal de Justicia dictada en fecha 08 de febrero de 2010 en el marco de las actuaciones caratuladas: "SEOANE, Jaime s/ Dcia. S/ Cuestión de Competencia" Expte. N° 2267/09 de la Secretaría de Demandas Originarias, se iniciaron actuaciones por ante dicho Juzgado con el objeto de investigar la sustracción de los vales LUNCHEON TICKETS – SODEXHO PASS S.A., durante de su transporte desde la ciudad de Río Grande a la de Buenos Aires y, en su caso, indique el estado procesal de las actuaciones.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 007 - - /2011 V.L.-


C.P.N. Roberto Juan SERVETTO
Conjuez
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia